

la corrupción y dio origen a bandos que pugnaban por modificar las nuevas condiciones del poder en los ayuntamientos.

El estudio de la contribución de la villa de Albacete a la defensa de la monarquía durante la cuarta guerra de Carlos V con Francia puede así servir de muestra de las consecuencias que la implicación de Castilla en la monarquía de los Habsburgo tuvo para los municipios castellanos, y nos ilustra sobre algunos detalles del funcionamiento de las estructuras de poder en el campo militar y hacendístico.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### I

1542, septiembre 19, Chinchilla.

Orden del licenciado Gracián Sánchez al concejo de la villa de Albacete para relevar a un soldado por otro.

Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios (Albacete)*, Caja 359.

[Cruz]

Consejo, Justiçias, Rregimiento de la villa de Albacete fagoos saber que/ante mi paresçio Juan Alonso çapatero, vezino desa villa y me hizo rre-/laçion que vosotros le senalaistes un hijo suyo para el serviçio de su magestad buen ofiçial/del ofiçio de çapatero y no tiene otro para el sustento de su persona y/por ser hijo? tiene nescesidad del y por esta rrazon diz que tiene dado/otro hombre en su lugar ques persona sufiçiente y podra conplir por su/hijo lo avides rreecebido y no enbargante esto diz que toda-/via le mandays yr al dicho su hijo en serviçio de su magestad; por tanto si asi es/ como el dicho Juan Alonso dize yo os mando que rresçibays al dicho hombre/que asi tiene dado en lugar de su hijo o el que de nuevo os dara siendo/hombre sufiçiente para ello y dando la fiança y seguridad nebcesia/lo qual asi hazed y conplid so pena de diez mill maravedis para la camara/ e fisco de sus magestades en los quales lo contrario haziendo desde luego/os he por condenados en ellos. Fecho en esta çibdad de Chinchilla diez y /nueve dias del mes de setienbre de VXLII annos [signo]/Otro si os mando sobre dicha pena hagays luego salir desa villa/los soldados con que sirve a su magestad y se vayan camino de Almansa/ fecho.

El licenciado Graçian  
Sanchez (*rúbrica*)

Por mandato de su sennoria:  
Alonso del  
Castillo escriuano (*rúbrica*)